



Informe secretarial: Al Despacho del señor juez el radicado 2021-00007, informando que el día 15 de abril de 2021 a las 06:00 p.m. venció en silencio el término establecido en el Art. 90 del C.G.P. para subsanar la demanda. Sírvase proveer. Galán, abril 19 de 2021.


LILIANA VILLAR VARGAS
Secretaria

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Galán Santander, diecinueve (19) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Clase de Proceso: Agrario - Declaración de Pertenencia

Radicado: 2021-00007-00

Demandante: Olga Enríquez Galvis - Gladys María Enríquez Galvis - Nelly María Enríquez Galvis
- Evelia Enríquez Galvis

Beatríz Enríquez Galvis

Demandados: Herederos indeterminados de Enrique Afanador Guevara - Personas
indeterminadas

1. A S U N T O

Visto el informe secretarial que antecede, encuentra el despacho que ha transcurrido el término concedido para subsanar la demanda referida sin que la parte demandante se haya pronunciado.

En consecuencia, conforme lo señala el art.90 del Código General del Proceso, el **JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL de GALÁN SANTANDER;**

2. R E S U E L V E

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda Agraria de Declaración de Pertenencia instaurada por **OLGA, GLADYS MARÍA, NELLY MARÍA, EVELIA y BEATRÍZ ENRIQUEZ GALVIS** a través de apoderado judicial en contra de los **HEREDEROS INDETERMINADOS de ENRIQUE AFANADOR GUEVARA y PERSONAS INDETERMINADAS;** comoquiera que en el término de ley no se subsanó.



SEGUNDO: ORDENAR que por secretaría se entregue la demanda con sus anexos.

TERCERO: DISPONER por secretaría el archivo de las diligencias, previa desanotación de los libros radicadores que se llevan en el despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

LUIS CARLOS ARIZA CAMACHO

JUEZ

JUZGADO 01 MUNICIPAL PROMISCOUO DE LA CIUDAD DE GALAN-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0c5904636684bbaf9011146b1de02e56a4054fa379304372c3cdcd7df824d83b

Documento generado en 19/04/2021 11:43:35 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>